

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **“REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: PROMOTOR: **LILIANA WONG QIU**

Cuarto Plano: ÁREA TOTAL: **2,133.80 m²**.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. 009 DE 17 DE
Febrero DE 2023.

Recibido por:

Liliana Wong Qiu

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Liliana Wong Qiu

Firma

8-836-1092

Cédula

10/03/2023

Fecha

ES



Colón, 07 de febrero de 2023

AL-049-0702-2023

Licenciada

Soledad Batista

**JEFA DE SECCION OPERATIVA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Miambiente-Colón**

E. S. D.

Licda. Batista:

Sean mis líneas portadoras de un cordial y atento saludo, aunando de éxitos en sus múltiples funciones.

Por medio de la presente misiva, le remito expediente y estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado "**REMODELACION A ESTACION DE COMBUSTIBLE**", cuyo promotor es, **LLIANA WONG QIU**, a desarrollarse en la, ubicado en el Corregimiento de Sabanitas, Distrito y, Provincia Colón.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Edward I. Torres

Licdo. Edward I. Torres

Asesoría Legal de Miambiente-Colón

et/

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Entregado: <i>Georges Fons</i>	
Firma: <i>Georges Fons</i>	
Fecha: 17-02-2023	Horas: 11:11 am
Tel: 6188	
REGIONAL DE COLÓN	

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Entregado: <i>Georges Fons</i>	
Firma: <i>Georges Fons</i>	
Fecha: 17-02-2023	Horas: 8:45 pm
Tel: 6188	
REGIONAL DE COLON	

"MENOS PLASTICOS, MÁS VIDA PRA EL PLANETA"

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL/ AMPLIACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	1 DE FEBRERO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	“REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”
PROMOTOR:	LILIANA WONG QIU
CONSULTORES:	ISABEL MURILLO IRC-008-2012 YISEL MENDIETA DEIA-IRC-079-2020
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE SABANITAS

II. ANTECEDENTES

Que la Señora **LILIANA WONG QIU**, mujer, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-836-1092, se propone llevar a cabo el proyecto denominado “REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”;

Que en virtud de lo antedicho, el día 6 de enero de 2023, la señora **LILIANA WONG QIU**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: “REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”, ubicado en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón y provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de las consultoras **ISABEL MURILLO** y **YISEL MENDIETA**, personas naturales, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-008-2012** y **DEIA-IRC-079-2020** respectivamente;

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 001-1011-2023**, del 10 de enero de 2023, (visible en la foja 34 del expediente administrativo), el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente;

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto se llevara a cabo en las Fincas No. 6397 (F), 6202 (F) y 17435 (F), código de ubicación 3010 y superficies de 500.072 m², 753.210 m² y 879.864 m², respectivamente, **de los cuales se utilizarán para el desarrollo del proyecto 2,133.80 m²**, localizado a aproximadamente 260 metros de la entrada hacia Portobelo, desde la Vía Boyd Roosevelt, en el corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón.

Que el proyecto “REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE” consiste en la remodelación de una estación de combustible existente, el cual cuenta actualmente con canopy, dos isletas con surtidoras y cuatro tanques de almacenamiento de combustible de 6,000 galones (2), de 4,000 galones (1) y de 2500 galones (1). Estos cuatro tanques de almacenamiento serán retirados del área por la empresa Petroleos Delta, S.A. propietario de los mismos. Se restaurará el canopy y se remodelarán las isletas. Además, se demolerán tres locales utilizados para la actividad de Car Wash, Salón de Belleza e Iglesia.

Se instalarán tres (3) nuevos tanques de almacenamiento de combustible soterrados de 10,000 galones cada uno para diesel, 91 octanos y 95 octanos; una nueva isleta con surtidora; Tres (3) locales con servicios sanitarios y lavamanos de 40.15 m², 49.70 m² y 50.82 m²; Nueve (9) estacionamientos para clientes, incluyendo uno (1) para discapacitados; Un área de mercadería,

ventas, depósito, cuarto frío, cocina, oficina, vestidores de empleados, comedor abierto, dos servicios sanitarios para damas y varones con facilidades para discapacitados, área de descarga. Además, de Basurero, tanque de agua y bomba, planta eléctrica, luminarias, medidores eléctricos, etc.

En cada isleta se colocará un extintor de contra incendios tipo “20A 120 BC” e igualmente en la oficina, depósitos de tienda, cuarto de equipo y en el área general de la tienda. Se colocará letreros de advertencia como NO FUMAR, APAGUE EL MOTOR Y NO USAR CELULAR” en cada cara de columnas y monolito de viento. Se mantendrá la conectividad en las aceras a través de rampas, cumpliendo con la ley de equiparación de oportunidades para las personas con algún tipo de discapacidad, etc.

Que el proyecto se desarrollará dentro del corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

COORDENADAS UTM, DATUM WGS-84			
Puntos	Zona	Longitud	Latitud
1	17 P	631169.46 E	1033651.33 N
2	17 P	631218.08 E	1033616.87 N
3	17 P	631216.28 E	1033604.19 N
4	17 P	631208.16 E	1033597.15 N
5	17 P	631193.88 E	1033607.26 N
6	17 P	631180.61 E	1033598.49 N
7	17 P	631142.44 E	1033622.32 N
8	17 P	631154.79 E	1033634.94 N
9	17P	631162.46 E	1033643.51 N

Que mediante Memorando-SEEIA-003-1001-2023 con fecha 10 de enero de 2023 se solicita la participaron en la Inspección técnica de evaluación de campo del EsIA a la Sección Operativa Forestal Seguridad de Seguridad Hídrica y la sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad ambas como Unidad Ambiental Sectorial (Fs. 35 a la 37 del expediente administrativo);

Que el 13 de enero de 2023 se lleva a cabo la inspección técnica de campo para la Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental en mención, por la cual se generó el Informe Técnico de inspección No. 001-2023 calendado 16 de enero de 2023 (visible en las fij. 38 a la 45 del expediente administrativo);

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: **“REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, mediante Informe Técnico, calendado 1 de febrero de 2023, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (SEEIA) de esta Dirección Regional, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se recomienda aprobar el Estudio de Impacto Ambiental en mención (Visible en la Fj. 46 a la 51 del expediente administrativo);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente, como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental se determinó que en el documento no existen aspectos técnicos, que sean necesarios aclarar por lo que se concluye que ambientalmente es viable.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, Declaración Jurada y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de forma inmediata al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Efectuar pago de indemnización ecológica, de conformidad con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez que la Dirección Regional de Colón establezca el monto a cancelar.
- d. Mantener, conservar y enriquecer los bosques de galería y/o servidumbres de los cuerpos de agua señalados en el EsIA, colindantes al área del proyecto que comprenden dejar una franja de bosques no menor de diez (10) metros y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en la zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.
- e. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición social durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá.
- f. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población afectada con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.

- g. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y cada año durante la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente al promotor, certificados por el Ministerio de Ambiente. De igual forma incluir en dicho informe los resultados del monitoreo de ruido, aire, certificación de calibración de los instrumentos utilizados y el informe de monitoreo Arqueológico. Dicho resultados deben ser realizados por personal idóneo.
- h. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto, el promotor deberá asegurar el rescate y luego coordinar con el Ministerio de Ambiente la reubicación de los individuos. Además deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- i. Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009 por la cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de los Suelos para diversos usos.
- j. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 del Ministerio de Comercio e Industrias que advierte la exposición permisible de ruido para jornadas de trabajo de 8 horas.
- k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción”.
- l. Cumplir con la Ley No. 39 de 14 de agosto de 2007, “Que modifica y adiciona artículos a la Ley 8 de 1987 que regula las actividades relacionadas con los hidrocarburos y dicta otras disposiciones”; y cumplir con el Decreto de Gabinete No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, “Por la cual se establece una Política Nacional de Hidrocarburos en la República de Panamá”.
- m. Cumplir con la Ley No. 6 del 11 de enero 2007, “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- n. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002, “Que Adopta el Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales” y el Decreto No. 1 de 15 de enero de

2004, “Por el cual se determina los niveles de ruido para áreas residenciales e industriales”.

- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 38 de 3 de junio de 2009, “Que dicta Normas Ambientales de Emisiones para vehículos automotores”.
- p. Cumplir con la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente”.
- q. Cumplir con la Resolución N° 350 del 26 de julio del 2000, en donde se aprueba el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, de Descargas de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales.
- r. Resolución N° 352 del 26 de julio del 2000, en donde se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Agua, Usos y Disposición Final de Lodos.
- s. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas.
- t. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
- u. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- v. Cumplir con la Resolución N° 78-98 del 24 de agosto de 1998 Por la cual el Director General de Salud, del Ministerio de Salud, dicta la Norma para la Ubicación, Construcción e Instalación de Letrinas y Requisitos Sanitarios.
- f. Cumplir con la Resolución N° CDZ-003/99 del 11 de febrero de 2011 del Cuerpo de Bomberos de Panamá, Por la cual se aclara la Resolución No. CDZ- 10/98 del 9 de Mayo de 1998, por la cual se modifica el Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, Almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo.
- w. Cumplir con la Resolución N° 351 de 26 de julio de 2000, Por la cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, Medio Ambiente y Protección.

631142 m E
1033620 m N

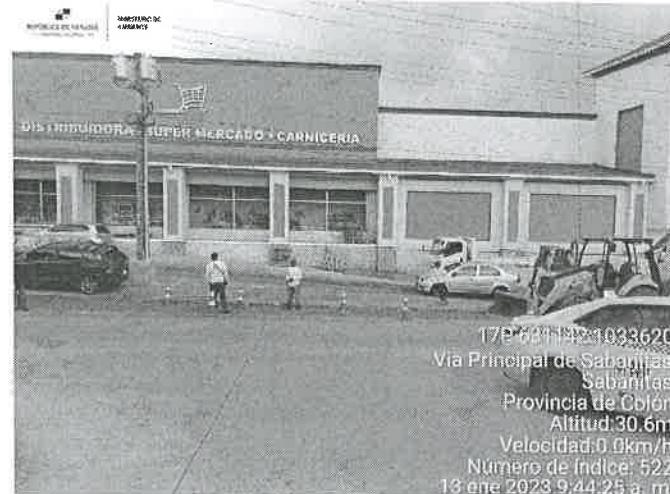


Foto 2. Vía Sabanitas Portobelo, la cual es colindante para la parte frontal.

631142 m E
1033620 m N

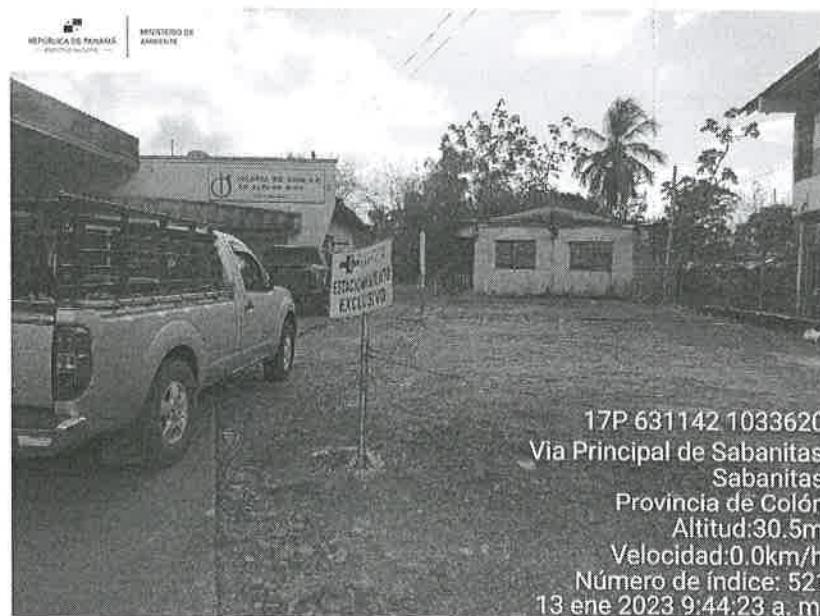


Foto. 3. Residencia colindante el lateral derecha derecho del área del proyecto.

631182 m E
1033594 m N



Foto 4. Parte posterior del área del terreno, la misma está compuesta por gramínea, escombros de un séptico abandonado y unos arbustos.

- x. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

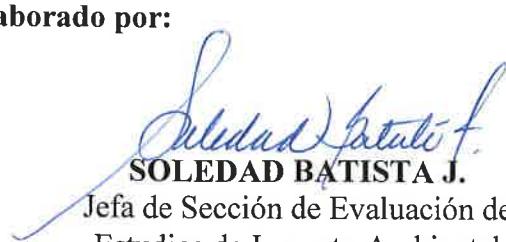
IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA y Declaración Jurada, presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Mi AMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**.

Elaborado por:


SOLEDAD BÁTISTA J.
Jefa de Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

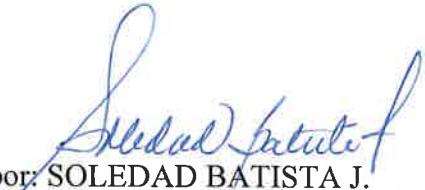



FELIPE CRUZ
Director Regional de Colón.
Ministerio de Ambiente.

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 17 de enero de 2023

Por este medio se hace constar que debido a la atención de los Estudios de Impacto Ambiental ingresados en la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental previamente se ha extendido los días de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. I proyecto denominado “REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE, Promotor LILIANA WONG QIU.


Elaborado por: **SOLEDAD BATISTA J.**
SEEIA-DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN.

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 001-2023.

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE	Categoría:	I
Promotor:	LILIANA WONG QIU		
	VÍA SABANITAS, PORTOBELLO, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.		
Fecha de inspección:	13 DE ENERO DE 2023.		
Fecha del Informe:	16 DE ENERO DE 2023.		
Participantes:	MiAMBIENTE Miguel Gómez/ SEEIA Alcibiades de León / SF PROMOTOR Terry Wong		

II. OBJETIVO (S)

- Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo, para verificar la línea Base del Estudio de Impacto Ambiental en el proceso de Evaluación.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la remodelación de una estación de combustible existente, el cual cuenta actualmente con canopy, dos isletas con surtidoras y cuatro tanques de almacenamiento de combustible de 6,000 galones (2), de 4,000 galones (1) y de 2500 galones (1). Estos cuatro tanques de almacenamiento serán retirados del área por la empresa Petroleos Delta, S.A. propietario de los mismos. Se restaurará el canopy y se remodelarán las isletas. Además, se demolerán tres locales utilizados para la actividad de Car Wash, Salón de Belleza e Iglesia. Se instalarán tres (3) nuevos tanques de almacenamiento de combustible soterrados de 10,000 galones cada uno para diesel, 91 octanos y 95 octanos; una nueva isleta con surtidora; Tres (3) locales con servicios sanitarios y lavamanos de 40.15 m² , 49.70 m² y 50.82 m² ; Nueve (9) estacionamientos para clientes, incluyendo uno (1) para discapacitados; Un área de mercadería, ventas, depósito, cuarto frío, cocina, oficina, vestidores de empleados, comedor abierto, dos servicios sanitarios para damas y varones con facilidades para discapacitados, área de descarga. Además, de Basurero, tanque de agua y bomba, planta eléctrica, luminarias, medidores eléctricos, etc. En cada isleta se colocará un extintor de contra incendios tipo "20A 120 BC" e igualmente en la oficina, depósitos de tienda, cuarto de equipo y en el área general de la tienda. Se colocará letreros de advertencia como NO FUMAR, APAGUE EL MOTOR Y NO USAR CELULAR" en cada cara de columnas y monolito de viento. Se mantendrá la conectividad en las aceras a través de rampas, cumpliendo con la ley de equiparación de oportunidades para las personas con algún tipo de discapacidad, etc.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección de Evaluación del EsIA se realizó el viernes 13 de enero del 2023, dando inicio a las 9:35 a.m., en el área propuesta para el desarrollo del proyecto, donde se conversó con un Representante del promotor del proyecto en mención, y nos indicó los puntos del polígono del proyecto; Se tomaron fotografías como evidencia de la inspección técnica de campo y datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 9:50 a.m.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- El área de influencia directa del proyecto está compuesta por la zona de dispensio con la gasolina ubicada en la parte frontal, la cual será remodelada y zona otra comprendida con gramíneas y unos arbustos para la parte posterior la cual será utilizada.
- En cuanto a la topografía general se observó un relieve plano en su totalidad y se encuentra ubicado a aproximadamente unos 1.5 metros de altura respecto a la vía principal Sabanitas Portobelo.
- Por otro lado la colindancia del área del proyecto está conformada para la parte frontal con la vía Sabanitas Portobelo; el lateral derecho por una residencia inhabitada; el lateral izquierdo por una residencia habitada; en la cual los dueños no se encontraban en dicho momento y para la parte posterior se observó la colindancia con un cuerpo de agua a aproximadamente 7 metros de distancia y una altura aproximada de 1.8 metros.
- El área total que se monitoreó en campo comprende un total aproximado de 2,296 metros cuadrados (m^2)

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
<u>631153</u> m E <u>1033621</u> m N	 <p>Foto 1. Parte posterior del área de influencia del proyecto, que será remodelada. En ella se observa el Canopy, las dispensadoras y área de tanques, etc.</p>

631219 m E
1033609 m E

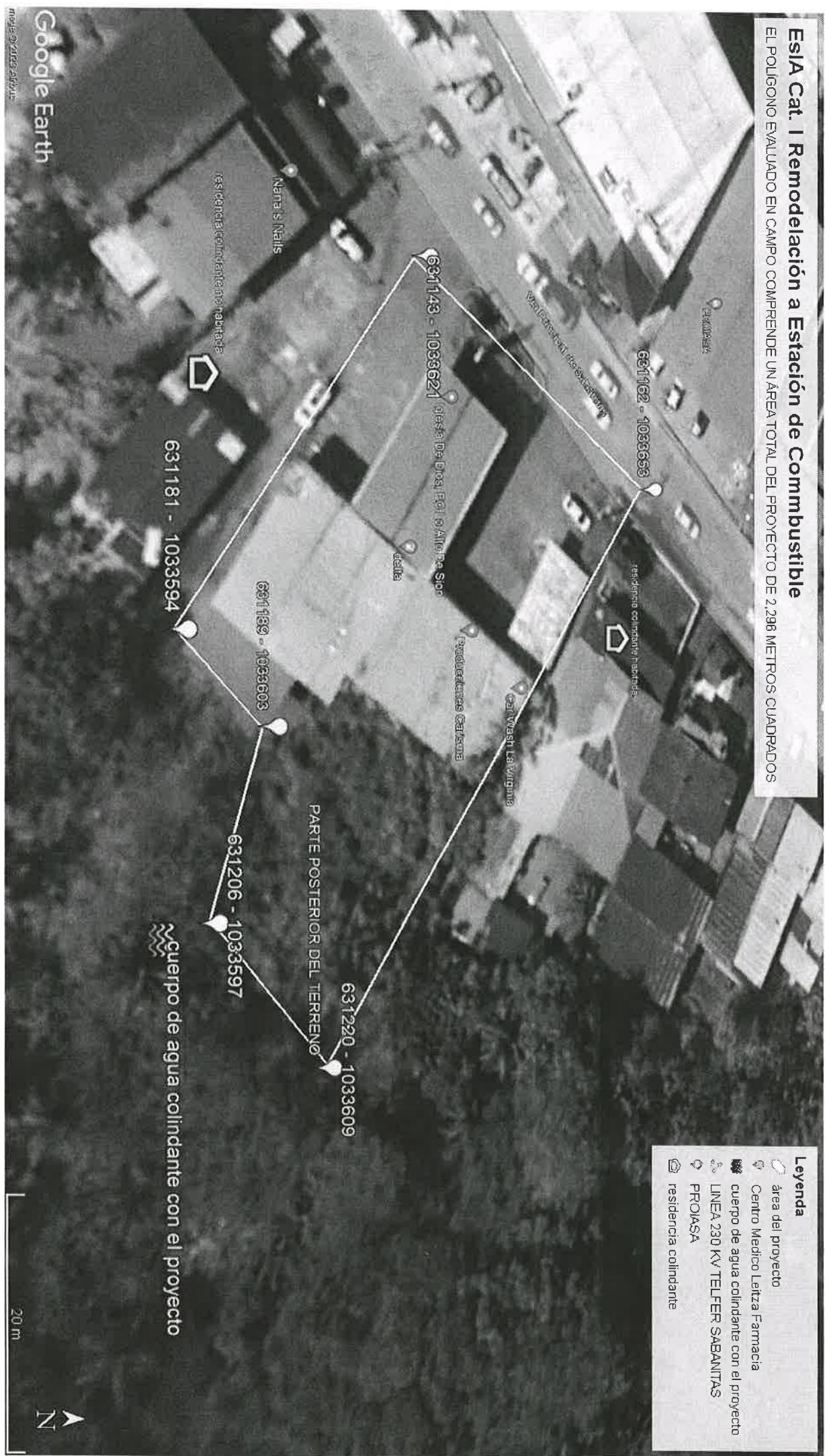


Foto 5. Vista desde otro enfoque de la parte posterior del terreno.



Figura 6. Cuerpo de agua colindante con la parte posterior de área de influencia del proyecto.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. CONCLUSIONES

- Dentro del área del proyecto no se observó componentes ambientales de interés ambiental que fueran a ser afectados (Ríos, Quebradas, Bosque secundario y otros ecosistemas)
- El proyecto es colindante con la Sabanitas Portobelo, dos residencias y un cuerpo de agua.
- El área del proyecto se ubica en un entorno altamente influenciado por ecosistemas artificiales (construcciones, carreyeras, etc.)

Elaborado por:

Lic. Miguel A. Gómez M.
CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Biólogo Ambiental.
Lic. Miguel Armando Gómez. D. I.D. 0765-17
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental.

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Revisado por: *Lic. Miguel A. Gómez M.*

Biólogo Ambiental.
D. I.D. 0765-17
Soledad Batista.
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental.

Vo. Bo.

FELIPE CRUZ
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

SB/ mg



ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 9:35 Am Hora de inicio: B-1-23 Hora final: 9:50 am

Nombre del Proyecto: REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

Promotor: ILIANA WONG

Ubicación del proyecto: VÍA SABANITAS, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

Nombre	Cargo/Institución	Firma
<u>Miguel Pérez</u>	<u>Evaluador S.E.N</u>	
<u>Alejandro de los</u>	<u>Forrest</u>	
<u>Terry Wong</u>	<u>Hornos</u>	

I. TEMAS A TRATAR

Evaluación in situ del área del proyecto

II. PUNTOS A VERIFICAR

- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO
- ÁREA DE REMODELACIÓN EXISTENTE
- ÁREA DE CANOPY
- ÁREA DEL TANQUE SÉPTICO
- COLINDANCIA DEL PROYECTO
- ÁREA DE ISLETA.

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

Se verificó toda el área del proyecto constatándose que se comprendía un área de local a remodelar (gasolinera y componentes) y otra área que es la posterior que comprendía gramínea y aproximadamente los arbustos.

Es colindante con una residencia abandonada y con un Cuerpo de agua ubicado a aproximadamente 7 metros con una pendiente inclinada a aprox. 50 grados.

Hacia la parte frontales colindante con la vía principal Sabanitas dentro del terreno no se evidenció bosque ni fuente hidrica.

MEMORANDO-SEEIA-003-1001-2023

PARA: ING. HAYDEE SEGURA
Jefe de la Sección de Biodiversidad y Áreas Protegidas
CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Licda. M. A. Gómez M.
Biólogo Ambiental.
C. T. Idoneidad. 0765-17

DE: *SB*: SOLEDAD BATISTA
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a Inspección

FECHA: 10 DE ENERO DE 2023

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE” a desarrollarse en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón., cuyo promotor es: LISA ILIANA WONHG

Dicha inspección será realizada el jueves 12 de enero de 2023 saliendo del punto de reunión en las oficinas Regional de MiAmbiente Colón, Sabanitas a las 9:00 a.m. hacia el área del proyecto.

Le agradecemos emitir su comentario más tardar el miércoles 18 de enero de 2023, fecha límite para el análisis correspondiente.

Para mayor información contactar a Soledad Batista al teléfono 500-0855 ext. 6188 o sbatista@miambiente.gob.pa.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SB/mg

Haydee
11/01/2023
9:15 AM



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

38

MEMORANDO-SEEIA-003-1001-2023

PARA: **ING. DORIS LUCERO**
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

~~CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ~~

DE: **SOLEDAD BAPTISTA** Difusión Ambiental.
C. T. Idoneidad. 0765-17
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a Inspección

FECHA: 10 DE ENERO DE 2023

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**” a desarrollarse en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón. provincia de Colón., cuyo promotor es: **LISA ILLIANA WONHG** .

Dicha inspección será realizada el jueves 12 de enero de 2023 saliendo del punto de reunión en las oficinas Regional de MiAmbiente Colón, Sabanitas a las **9:00 a.m.** hacia el área del proyecto.

Le agradecemos emitir su comentario más tardar el miércoles 18 de enero de 2023, fecha límite para el análisis correspondiente.

Para mayor información contactar a Soledad Batista al teléfono 500-0855 ext. 6188 o sbatista@miambiente.gob.pa.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SB/mg

REPUBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE	MINISTERIO DE AMBIENTE
REPARTO REGIONAL	REPARTO REGIONAL
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA	
REBIBIDO	
ENTREGADO POR: <u>Miguel</u>	
REBIBIDO POR: <u>...</u>	
FECHA: <u>11/19/23</u>	HORA: <u>0:00</u>
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Bernal Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa